

Nº Registro: 13324226
 Fecha Dictada: 23 AGO. 2019
 Fecha Inicial:
 Trámite: TÉCNICA

2250

**MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES**

**CONTRALORIA
 GENERAL
 TOMA DE RAZON**

RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. TR Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.B. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U.Y.T	
SUB. DEPTO. MUNICIPAL	

TRAMITADO
 10 SEP. 2019
 OFICINA DE PARTES
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD
 REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

REFRENDACION	
REF.POR	\$ _____
IMPUTAC	\$ _____
ANOT.POR	\$ _____
IMPUTAC.	\$ _____

DEDUC. DTO	
SUB. DEP. CONTRATO	_____
JEFE DEP. CONTRATO	_____

TÉRMINO ADMINISTRATIVO DE CONTRATO Y LIQUIDACIÓN CON CARGO

CONTRATO: "CONSERVACIÓN CAMINOS ACCESOS COMUNIDADES INDÍGENAS, FREIRE 12, FREIRE 14, FREIRE 2016 Y PITRUFQUEN, PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"

SAFI : 276.178
 ID : 2261-66-0117
 TEMUCO, 23 AGO 2019

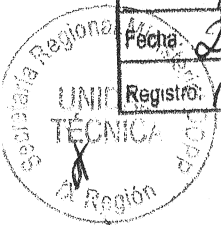
VISTOS:

- El DFL N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, sistematizado y coordinado de la Ley N° 15.840 y del DFL N° 206 de 1960.
- El Decreto Supremo MOP. N° 75, de 2004 Reglamento para Contratos de Obras Públicas, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- El Decreto Supremo MOP. N° 1.093, de 30.09.03, que aprueba el Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas y sus modificaciones.
- La Resolución N° 7 y N° 8 de 2019, de Contraloría General de la República.
- Las atribuciones que me confiere la Resolución DV N° 3553 de fecha 17.07.2018.
- Resolución (T.R.) D.V.IX. R N° 089 de fecha 12 de Diciembre de 2018 Resolución de adjudicación.
- Resolución (Exenta) D.V.IX. R N° 797 de fecha 04 de abril de 2019 Deja sin efecto proceso de invalidación en curso.
- Resolución (Exenta) D.V.IX. R N° 0832 de fecha 08 de abril de 2019 Designa inspector fiscal (S).
- Resolución (Exenta) D.V.IX. R N° 1010 de fecha 23 de abril de 2019 Designa inspector fiscal titular.
- Oficio N° 31 de fecha 29 de julio de 2019 del inspector fiscal donde informa situación del contrato y sugiere el término anticipado de las obras.

Considerando:

- Que el oficio N° 31 del inspector fiscal de fecha 29.07.2019 describe la situación del contrato, indicando que la empresa contratista no ha dado cumplimiento del programa de trabajo e inversiones según lo dispuesto en el Art. 151 letra d) del R.C.O.P.
- Que por providencia N° 7938, se instruye proceder con el término administrativo de contrato y liquidación con cargo.

**UNIDAD TÉCNICA
 SEREMI OO.PP. IX REGIÓN**
 Hora: 10⁰³
 Fecha: 26.08.2019
 Registro: 13324226



FISCALIA M.O.P. REGION DE LA ARAUCANIA
 INGRESO DE CORRESPONDENCIA
 FECHA 30 AGO 2019 N° 2140
 PROCESO N°

adm de Jover

1. **ORDENA;** Término administrativo de contrato con cargo "Conservación Caminos Accesos Comunidades Indígenas, Freire 12, Freire 14, Freire 2016 Y Pitrufrquen, Provincia De Cautín, Región De La Araucanía", adjudicado por Resolución (T.R.) D.V.IX. R N° 089 de fecha 12 de Diciembre de 2018, a la Sociedad de Servicios Generales y Construcciones Ltda., Rut 76.125.256-9 conforme a lo dispuesto en el Art. 151 letra d) del Reglamento de Contratos de Obras Públicas.

2.- **DISPÓNGASE;** hacer efectivas las garantías, las que servirán para responder del mayor precio a que pueda ascender la obra por terminar, como asimismo, para el pago de las multas que afecten al contratista o cualquier otro perjuicio que resultare para el Fisco, con motivo de la liquidación con cargos del Contrato y para hacer efectiva la sanción a que se refiere el artículo 152 del Reglamento de Contratos de Obra Pública.

3.- **SE ESTABLECE;** que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 174, del Reglamento para Contratos de Obra Pública, la obra será recibida a través de una recepción única.

4.- **DESIGNASE,** a los siguientes funcionarios para que en conformidad a lo establecido en el Art. 174 del R.C.O.P. procedan a recibir las obras en forma única, conforme a las especificaciones técnicas y demás términos del contrato.

- Sr. Francisco León Uebel, Ingeniero Civil, en representación del Director Regional de Vialidad Región de La Araucanía.
- Sr. Hector Hernandez Lara, Constructor Civil, en representación del Jefe Depto. de Contratos, Vialidad Región de La Araucanía.
- Por tratarse de una obra Mayor, el Sr. Seremi deberá participar en la Recepción o en su defecto designará a un representante para que se integre a la Comisión, a través de un oficio una vez que la presente resolución sea totalmente tramitada.

5.- **INFORMESE,** Al registro de contratista del Ministerio de Obras Públicas y en mérito de lo señalado en el Art. 152 inciso 3°, se propone 1 año de suspensión.



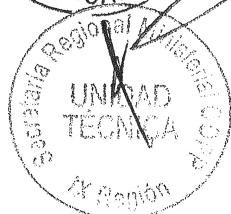
6.- NOTIFIQUESE; personalmente o por carta certificada a la empresa Sociedad de Servicios Generales y Construcción Ltda. del presente acto administrativo y a la dirección suscrita en el registro de contratista del Ministerio de Obras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

V°B° SEREMI OBRAS PUBLICAS



RODRIGO TOLEDO GUTIERREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE OBRAS PÚBLICAS
REGION DE LA ARAUCANIA



MAURICIO WAGNER YAVAR
Ingeniero Civil
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Vialidad
Región de La Araucanía
MOP/P/WYAUJ



- DISTRIBUCIÓN:
- Sres. Empresa Sociedad de Servicios Generales y Construcción Ltda.
 - Sr. Secretario Regional Ministerial Región de la Araucanía.
 - Oficina de partes Unidad Técnica Seremi MOP IX Región.
 - Oficina de Partes Fiscalía Regional IX Región.
 - Sr. Director de Vialidad Región de La Araucanía.
 - Inspector Fiscal Sr. Waldo Becerra Erenchun.
 - Sr. Jefe de Departamento de Contratos.
 - Archivo Depto. Administración y Gestión de Contratos.
 - Registro de Contratista MOP.
 - Oficina de partes Gobierno Regional IX región.
 - Oficina de Partes D.V. IX Región.
 - Oficina de Partes DCYF IX Región.

Proceso N°

13324996

RODRIGO TOLEDO GUTIERREZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE LA ARAUCANIA